Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad evaluada** | Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) |
| **Fecha de la evaluación** | 29/02/2024Segunda revisión: 01/04/2023 |
| **URL de la entidad** | https://www.incibe.es/ |

**Tipo de sujeto obligado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Código de Sujeto | Sujetos incluidos |  |
| 2.1.a | Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas  |  |
| 2.1.a.1 | Ciudades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local |  |
| 2.1.b | Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales  |  |
| 2.1.c | Organismos y entidades vinculados o dependientes de administraciones públicas  |  |
| 2.1.d | Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, |  |
| 2.1.e | Corporaciones de Derecho Público, |  |
| 2.1.f | Órganos constitucionales o de relevancia constitucional |  |
| 2.1.g | Sociedades Mercantiles  | **X** |
| 2.1.h | Fundaciones del Sector Público |  |
| 2.1.i | Asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades publicas |  |
| 3.a | Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales |  |
| 3.b | Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros |  |

**Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Bloque de obligaciones** | **Obligaciones** |  |
| **Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de Tratamiento** | Normativa aplicable | **x** |
| Funciones | **x** |
| Registro de Actividades de Tratamiento |  |
| Descripción estructura organizativa | **x** |
| Organigrama | **x** |
| Identificación Responsables | **x** |
| Perfil y trayectoria profesional responsables | **x** |
| Planes y Programas  |  |
| Grado de cumplimiento y resultados |  |
| Indicadores de medida y valoración |  |
| **Relevancia Jurídica** | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas |  |
| Anteproyectos de Ley |  |
| Proyectos de Decretos Legislativos |  |
| Proyectos de Reglamentos |  |
| Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos |  |
| Documentos sometidos a información pública durante su tramitación |  |
| **Económica, Presupuestaria y Estadística** | Contratos  | **x** |
| Modificaciones de contratos  | **x** |
| Desistimientos y Renuncias  | **x** |
| Datos estadísticos sobre contratos | **x** |
| Datos Estadísticos contratos PYMEs | **x** |
| Contratos Menores | **x** |
| Relación de los convenios suscritos | **x** |
| Encomiendas y Encargos |  |
| Subcontrataciones |  |
| Subvenciones y ayudas públicas  | **x** |
| Presupuestos | **x** |
| Ejecución presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera |  |
| Cuentas anuales | **x** |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo | **x** |
| Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables | **x** |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo | **x** |
| Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados. | **x** |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL | **x** |
| Declaraciones anuales de bienes de los representantes locales |  |
| Declaraciones de actividades de los representantes locales |  |
| Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia |  |
| **Información Patrimonial** | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. |  |

I. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Localización de la información de transparencia** | Enlace o banner visible en la página home | **x** | El acceso al Portal de Transparencia se efectúa a través de un enlace ubicado al final de la página home |
| Enlace dependiente de un acceso de la página home  |  |
| No existe un apartado específico de transparencia |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estructuración de la información de transparencia** | La información está estructurada conforme al patrón definido por la LTAIBG | **x** | La información se encuentra estructurada conforme al patrón de la LTAIBG |
| La información está organizada aunque no se ajusta al patrón definido por la LTAIBG |  |
| la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |  |
|  |  |  |  |



1. **Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa**

II.1 Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones | MEDIDAS IMPLEMENTADAS TRAS LA RECEPCIÓN DEL INFORMEINCIBE |
| Información Institucional | Normativa aplicable |  | Localizable en el apartado Información de relevancia Jurídica del Portal de Transparencia. No se ha localizado la normativa de carácter general que regula las actividades de INCIBE, como, por ejemplo, la Ley 40/2015, Ley de Contratos del Sector Público, etc. No se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información. | Transparencia: * Página: <https://www.incibe.es/incibe/transparencia>
* Se cambian textos del menú para desglosar contratación e incluir apartado de normativa
* Se ha incluido el menú lateral izquierdo, reorganización entradas menú, incorporación entrada Transparencia desde menú principal

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Funciones |  |  Localizable desde su Portal y desde el Banner Información Corporativa con contenidos similares. | Normativa interna* Página: <https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/que-es-incibe/normativa-interna>
* Se ha incluido el menú lateral, se incluye la normativa aplicable, quitadas retribuciones personal que se llevan a la sección específica dedicada a ello, donde se desarrollan los órganos de gestión y gobierno de la entidad.

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Información Organizativa | Descripción estructura organizativa |  | No se ha localizado información |  |
| Organigrama |  | Localizable en su Portal de Transparencia, Información institucional, organizativa y de planificación, Organigrama y desde el apartado Información Corporativa. Información no datada. | Organigrama: * Página: <https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/que-es-incibe/organigrama>
* Se han añadido las retribuciones personal así como los detalles de latos cargos.
* Se ha actualizado la imagen del organigrama

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Identificación Responsables |  | Localizable en su Portal de Transparencia, Información institucional, organizativa y de planificación y desdeel apartado Información Corporativa. Información no datada | Identificación de responsables * Página:<https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/que-es-incibe/organigrama>
* Se han identificado correctamente todos los responsables de la entidad, así como el detalle de su cargo.

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Perfil y trayectoria profesional responsables |  | Localizable en su Portal de Transparencia, Información institucional, organizativa y de planificación y desde el apartado Información Corporativa. Solo del director general y de la secretaria general. Información no datada. | Perfil de los responsables* Página: <https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/que-es-incibe/organigrama>
* Se han identificado correctamente todos los responsables de la entidad, y su trayectoria profesional.
* Se ha incorporado como se ha comentado anteriormente, la retribución de los altos cargos de la entidad.

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |

Análisis de la información Institucional, Organizativa y de Planificación

**Contenidos**

La información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 6 de la LTAIBG:

* No se publica una descripción de la estructura organizativa de la sociedad, incluyendo órganos de gobierno y de gestión.

**Calidad de la Información**

Parte de la información no está datada y no se publica la fecha de la última revisión o actualización de la información.

II.2 Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones | MEDIDAS IMPLEMENTADAS TRAS LA RECEPCIÓN DEL INFORMEINCIBE |
| Contratos | Contratos adjudicados  |  | Localizable a través de su Portal de Transparencia, Perfil del Contratante y del banner de información corporativa que aportan información y derivan a la Plataforma de Contratación del Sector Público.  | Perfil del contratante* Página: <https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/perfil-contratante-y-transparencia>
* Se adaptan textos para que quede mejor explicado.
* Se actualizan previsiones de contratación.

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Modificaciones de contratos  |  | No se ha localizado información. La Plataforma de Contratación no incluye las modificaciones entre los criterios de búsqueda de licitaciones | Perfil del contratante* Página: <https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/perfil-contratante-y-transparencia>
* Se incluyen los contratos modificados años 2019 a 2023

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Desistimientos y Renuncias  |  | No aplicable. En la Plataforma de Contratación no se han localizado adjudicaciones desistidas | Perfil del contratante* Página: <https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/perfil-contratante-y-transparencia>
* Se han incluido los contratos modificados y resoluciones y desistimientos años 2019 a 2023
* Se han incluido los datos estadísticos.

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Datos estadísticos sobre contratos |  | No se ha localizado información | Perfil del contratante* Página: <https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/perfil-contratante-y-transparencia>
* Se han incluido los datos estadísticos.
* El archivo descargable dispone de infomraión desde 2019 hasta 2023.

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a PYMES según tipo de contrato y según procedimiento de licitación. |  | No se ha localizado información | Perfil del contratante* Página: <https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/perfil-contratante-y-transparencia>
* En la propia página web se hace constar que la entidad está en proceso de implementar este cambio.

En desarrollo: dado que se pretende incorporar la información desde 2019 hasta 2023, se requiere un tiempo para implementar la mejora. |
| Contratos Menores |  | Localizable en la Plataforma de Contratación del Sector Público | Perfil del contratante* Página: <https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/perfil-contratante-y-transparencia>
* Remisión a la plataforma de contratación del sector público.

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Convenios | Relación de los convenios suscritos |  | Aunque en el apartado Convenios y encomiendas(Información económica, presupuestaria y estadística) del Portal de Transparencia se publican los convenios, la información más reciente corresponde a 2022. Dada la desactualización de la información publicada no puede considerarse cumplida la obligación. | Convenios y encomiendas* Página: <https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/perfil-contratante-y-transparencia/convenios-y-encomiendas>
* Se ha incorporado la información sobre encomiendas a medio propio.
* Es un archivo descargable y en el mismo se hace constar la fecha de actualización de la información contenida.
* Se incorporan convenios del ejercicio 2023

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Subvenciones  | Subvenciones y ayudas públicas concedidas |  | Aunque en el apartado Convenios y encomiendas (Información económica, presupuestaria y estadística)del Portal de Transparencia Se publican diversas convocatorias de ayudas la información más reciente corresponde a 2019. Dada la desactualización de la información no puede darse por cumplida la obligación. | Ayudas:* Página: <https://www.incibe.es/incibe/ayudas>
* Se ha incorporado la información sobre ayudas desde 2021 y enlace a las anteriores más organizado con información anterior ya publicada.
* Es un archivo descargable y en el mismo se hace constar la fecha de actualización de la información contenida.
* Se informa que con posterioridad al 2021 el acceso a las ayudas concedidas por INCIBE está disponible en la BDNS

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Presupuestos | Presupuestos |  | Localizable en el apartado Información Corporativa, “Qué es INCIBE” - Información Financiera, y en su Portal de Transparencia (Información económico-Presupuestaria/Información financiera) | Presupuestos:* Al permitir que a la sección de transparencia se pueda acceder a través de varias vías (tanto desde la parte inferior como desde el banner superior), se facilita el acceso a la información por parte del usuario. Por tanto es una mejora implementada aunque no está solicitada en este informe.
 |
| Cuentas | Cuentas anuales |  | Localizable en el apartado Información Económica, Presupuestaria y Estadística/Información financiera | Cuentas anuales:* [https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/que-es-incibe/normativa-financiera](https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/que-es-incibe/normativa-financiera%22%20%5Ct%20%22_blank)
* Se ha activado el enlace de acceso a la información financiera.
* Está disponible la información desde 2009 hasta 2022

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo |  | No se ha localizado información.  | Son los órganos de control externo los que lo publican en sus respectivas páginas webs los informes que realizan sobre nuestra entidad, en caso de que se hayan realizado.Sobre el Tribunal de Cuentas, no tenemos ningún informe reciente que publicar, ya que no hemos sido objeto de ninguna auditoría en los últimos años. |
| Retribuciones | Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables |  | Localizable en el apartado Información Corporativa, “Qué es INCIBE” Normativa Interna y en el Portal de Transparencia en el apartado Información económica, presupuestaria y estadística. | Información sobre autorizaciones* Se cambia de ubicación para facilitar su localización conforme a la información anterior. Consideramos que esto favorece la transparencia del servicio: <https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/que-es-incibe/organigrama>

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos y máximos responsables con ocasión del abandono del cargo |  | No aplicable, porque se señala que no se perciben  | No aplica. |
| Gobernanza económica | Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados. |  | No se ha localizado información | Información sobre autorizaciones* Página: <https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/que-es-incibe/autorizaciones-compatibilidad>
* Se ha modificado la nueva página para que se vea esta información
* Para facilitar el acceso a la información, esta consta en el propio contenido de la web.

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL |  | No se ha localizado información | Información sobre autorizaciones* Página: <https://www.incibe.es/incibe/informacion-corporativa/que-es-incibe/autorizaciones-compatibilidad>
* Se ha modificado la nueva página para que se vea esta información.
* Para facilitar el acceso a la información, esta consta en el propio contenido de la web.

Con la implementación de estos cambios, se considera que INCIBE cumple con lo requerido. |

Análisis de la Información de Económica, Presupuestaria y Estadística

**Contenidos**

La información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 8.1 de la LTAIBG:

* No se ha localizado información sobre modificaciones de contratos
* No se ha localizado información estadística sobre la distribución en volumen presupuestario de los contratos adjudicados según procedimiento de licitación
* No se ha localizado información sobre la distribución de los contratos adjudicados a PYMEs en número y porcentaje, según tipo de contrato y según procedimiento de licitación
* La información sobre convenios está desactualizada uy no incluye las obligaciones económicas, que, en su caso, puedan derivar de los mismos.
* La información sobre las subvenciones y ayudas concedidas por la sociedad está desactualizada
* No se han localizado los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas
* No se ha localizado información sobre las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados
* No se ha localizado información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.
1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | **Contenido** | **Forma** | **Estructuración** | **Accesibilidad** | **Claridad** | **Reutilización** | **Actualización** | **Total** |
| **Institucional, Organizativa y de Planificación** | 66,7 | 83,3 | 83,3 | 83,3 | 83,3 | 83,3 | 0,0 | 69,0 |
| **De relevancia jurídica**  | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| **Económica , Presupuestaria y Estadística** | 38,5 | 23,1 | 38,5 | 30,8 | 30,8 | 38,5 | 38,5 | 34,1 |
| **Información patrimonial** | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| ***Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria*** | ***47,4*** | ***42,1*** | ***52,6*** | ***47,4*** | ***47,4*** | ***52,6*** | ***26,3*** | ***45,5*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 45,5% de cumplimiento. La falta de publicación de informaciones obligatorias – no se publica el 52,6% de estas informaciones o la información publicada está desactualizada – junto a la falta de referencias que permitan conocer si la información publicada está vigente son los factores que explican el nivel de cumplimiento alcanzado.

1. **Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas**

**Transparencia Voluntaria**

INCIBE publica informaciones adicionales a las obligatorias que pueden considerarse relevantes desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas:

* Plan Estratégico
* Subvenciones percibidas
* Información estadística sobre cumplimiento y calidad de los servicios que presta
* Ofertas de empleo
* Registro de Actividades de Tratamiento

**Buenas Prácticas**

Como buenas `prácticas desarrolladas por INCIBE en materia de transparencia, cabe reseñar:

* La publicación de textos introductorios a los distintos accesos y apartados del Portal de Transparencia
1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte de INCIBE, en función de la información disponible en su web, alcanza el 45,5%.

A lo largo del informe se han señalado una serie de carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de INCIBE, este CTBG **recomienda**:

**Localización y Estructuración de la información**

INCIBE podría valorar la reubicación del enlace al Portal de Transparencia a un lugar más visible de su web institucional.

En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a los bloques de obligaciones de publicidad activa, bien porque exista algún impedimento legal para su publicación o, bien porque no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere – por ejemplo, que no se hayan concedido subvenciones o ayudas públicas -, debería hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Sólo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o, si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.

Por otra parte, no se puede suplir la falta de publicación de informaciones obligatorias en el Portal de Transparencia de la entidad por su hipotética publicación en el Portal de Transparencia de la AGE. A juicio de este Consejo, el Portal de Transparencia debería publicar, exclusivamente, la información correspondiente a los Ministerios y servicios comunes, a la organización territorial de la AGE y a la AGE en el exterior. Es decir, debe circunscribirse a los órganos y entidades contemplados en el artículo 55.2 de la Ley 40/2015, que delimita a la AGE. Por otra parte, el Portal de Transparencia AGE, no publica todas las informaciones obligatorias correspondientes a los organismos y entidades dependientes.

Las informaciones relativas a cada una de las obligaciones deben publicarse de manera individualizada, sin remisión los documentos correspondientes a otra obligación - por ejemplo, las cuentas anuales – u otros documentos, - como, por ejemplo, memorias o informes de actividad -. A criterio de este CTBG, de la misma manera que la LTAIBG distingue y enumera todas y cada una de las obligaciones de publicidad activa, la publicación de las informaciones relativas a estas obligaciones debe realizarse manera individualizada.

**Incorporación de información**

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación.**

* Debe completarse la información sobre la normativa aplicable
* Debe publicarse una descripción de la estructura organizativa, incluyendo órganos de gobierno y de gestión.
* Debe publicarse el perfil y trayectoria profesional de los miembros de los órganos de gobierno que no formen parte de los mismos en representación de instituciones o entidades públicas.

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística.**

* Debe publicarse información sobre modificaciones de contratos adjudicados, Esta información solo es accesible si se publica expresamente. La Plataforma de Contratación del Sector Público no incluye las modificaciones entre los criterios de búsqueda de licitaciones.
* Debe publicarse información estadística sobre la distribución en volumen presupuestario de los contratos adjudicados según procedimiento de licitación.
* Debe publicarse la información estadística sobre el número y el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a PYMES según tipo de contrato y según procedimiento de licitación.
* Debe actualizarse la información sobre convenios, incluyendo todos los contenidos informativos contemplados en el artículo 8.1.b de la LTAIBG.
* Debe actualizarse la información sobre las subvenciones o ayudas públicas concedidas por INCIBE
* Debe publicarse información sobre las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados de INCIBE.
* Debe publicarse información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas concedidas a altos cargos.

**Calidad de la Información.**

* Deben incluirse referencias a la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información. Para ello bastaría con que esta fecha se publicase en la página inicial del futuro Portal de Transparencia de INCIBE.
* Se reitera la recomendación de que en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia.
* La información debe publicarse en formatos reutilizables según lo dispuesto por la Ley 17/2007, de reutilización de la información del sector público, proporcionando los documentos en formato abierto y legible por máquina y conjuntamente con sus metadatos. Al menos, la información publicada debería permitir su edición (copiar y pegar).

Madrid, marzo de 2024

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |